

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

102**MADRID NÚMERO 80**

EDICTO

Doña Ángeles Garrigos Castejón, secretaria del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid.

Sentencia número 203 de 2014

En Madrid a 25 de abril de 2014.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 852 de 2013, sobre divorcio, a instancia de doña Sayonara Inés Melo Arcos, con NIE número X-4657690, representada por la procuradora doña Isabel Soberón García de Enterría, asistida de la letrada doña Mercedes García Sánchez, contra don Freddy Enrique Mera Pinto, declarado en situación de rebeldía procesal, en base a los siguientes,

Fallo

Que estimando, la demanda formulada por la procuradora señora Soberón García de Enterría, en nombre y representación de doña Sayonara Inés Melo Arcos, contra don Freddy Enrique Mera Pinto, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes intervinientes en el proceso. Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. El recurso se deberá presentar en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Madrid, a 6 de mayo de 2014.

(02/6.388/14)

